

## SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

## INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 057-2015

OBJETO: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CAMINOS DE ARRIERA – FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS- DEPARTAMENTO DE CALDAS, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUs Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

## FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día once (11) de agosto de 2015 se publicó en la página web de FONTUR la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-057-2015 cuyo presupuesto es la suma de DOS MIL TRECIENTOS NOVENA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.396.358.271) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

SEGUNDO. Que el día veinticuatro (24) de agosto de 2015 a las 11:00 a.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas, según términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-057-2015, se recibieron tres (3) propuestas:

PROponentes
CONSORCIO PAISAJE CULTURAL
CONSORCIO FONTUR CALDAS
UNIÓN TEMPORAL CAMINOS CAFETEROS

TERCERO. Que el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas allegadas, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos, se publicó en la página web de FONTUR el día dos (2) y catorce (14) de septiembre de 2015 el Informe Parcial de Requisitos Habilitantes en el cual se indicaron los documentos subsanables jurídicos, financieros y técnicos a los proponentes CONSORCIO PAISAJE CULTURAL, CONSORCIO FONTUR CALDAS y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS CAFETEROS.

CUARTO. Que desde el dos (2) y catorce (14) de septiembre de 2015, se dio traslado a los proponentes para allegar la documentación requerida como subsanable o aclaratoria a su propuesta.

QUINTO. Que dentro del plazo establecido para entregar los documentos subsanables, los proponentes CONSORCIO PAISAJE CULTURAL, CONSORCIO FONTUR CALDAS y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS CAFETEROS, allegaron la documentación respectiva.

SEXTO. Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2015 se publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, teniendo en cuenta los documentos requeridos como subsanables, estableciendo la siguiente evaluación:

### CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO PAISAJE CULTURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO FONTUR CALDAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL CAMINOS CAFETEROS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

### CALIFICACIÓN

Proponentes	Certificaciones	Puntaje
CONSORCIO PAISAJE CULTURAL	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia aportada No. 1 por el Consorcio San Jorge, con un porcentaje de participación del Grupo Conservación Conguadua Ltda del 80% de mediante certificación emitida E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira firmada por el Dr. Hugo Mauricio Quintero como Gerente Hospital Universitario San Jorge, registra que el <b>ejecutó el contrato No. 021 del 2007 cuyo objeto era la "Construcción Área nueva de urgencias Hospital San Jorge de Pereira", por valor de contratado de: \$2.792.474.316.</b></li> </ul> <p>Adjunta contrato de obra No. 021-2007 celebrado entre la empresa social del estado Hospital Universitario de San Jorge de Pereira y Consorcio San Jorge por valor de \$2.009.469.713, suscrito el 10 de abril de 2007. Otros sí Adición del contrato de obra No. 021-2007 por valor de \$548.004.603 y \$235.000.000.</p> <p>Acta de recibo del contrato de obra No. 021-2007 por valor de \$2.792.474.316, suscrita por la interventoría y Consorcio San Jorge.</p> <p>Acreditación de experiencia No. 1: Construcción de edificaciones con estructura en concreto reforzado con una cantidad mínima de 300 m<sup>3</sup>. (50 Puntos)</p> <p>Nota 1: La experiencia acreditada cumple con la cantidad mínima de estructura en concreto reforzado en edificaciones y con la clasificación I de edificaciones por grupos de ocupación de la NSR 2010, Título K. – 50 Puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia aportada No. 2 por el Consorcio La Playa (Conformado por Juan Pablo Dorado con un 78%, Grupo Conservación Conguadua Ltda con un 20%, Grupo Arbitek S.A.S. con 1% y Juan Bernardo Botero Ingeniería S.A.S. un 1%) con el contrato No. FPT-157 de 2013 que tiene como objeto <b>"Construcción del SPA de Providencia y Santa Catalina"</b> por un valor de \$ 1.814.978.997 suscrito el 7 de mayo de 2013.</li> </ul> <p>El contrato está acompañado por un Acta de entrega de obra del contrato No. FPT-157 de 2013 suscrita por el Consorcio La Playa e interventoría el 12 de abril de 2014 y acta de terminación y liquidación del contrato No. FPT-157 de 2013 suscrita por el Consorcio La Playa y FONTUR.</p>	150 PUNTOS

Proponentes	Certificaciones	Puntaje
	<p>Acreditación de experiencia No. 2: Construcción con estructura en madera inmunizada que dentro de sus actividades contemple instalación de madera inmunizada con una cantidad mínima de 8.000 ml. (50 puntos)</p> <p>Nota 2: La experiencia acreditada cumple con la cantidad mínima de instalación de madera inmunizada y con la clasificación C de edificaciones por grupos de ocupación de la NSR 2010, Título K. – 50 Puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia aportada No. 3 por el Consorcio Fonda Salamina (Conformado por Juan Pablo Dorado con un 90% y Grupo Conservación Conguada Ltda con un 10%) con el contrato No. FPT-122 de 2014 que tiene como objeto "Construcción de la Fonda Arriera en el municipio de Salamina, Departamento de Caldas" por un valor de \$ 1.565.093.044 suscrito el 27 de mayo de 2014.</li> </ul> <p>El contrato está acompañado por un Acta de entrega y recibo final de obra del contrato No. FPT-157 de 2013 suscrita por el Consorcio Fonda Salamina e interventoría el 23 de febrero de 2015.</p> <p>Acreditación de experiencia No. 3: Por un (1) contrato en proyectos en sistemas constructivos en tierra (Bahareque o Tapia Pisada o Adobe) con un área mínima de 300 m<sup>2</sup>. (50 puntos)</p> <p>Nota. 3: La experiencia acreditada cumple con la cantidad mínima en sistemas constructivos en tierra (Bahareque o Tapia Pisada o Adobe) y con la clasificación L de edificaciones por grupos de ocupación de la NSR 2010, Título K. – 50 Puntos.</p>	

Proponente	Calificación Experiencia Específica Adicional
CONSORCIO PAISAJE CULTURAL	150 Puntos

### VALOR PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO PAISAJE CULTURAL	\$2.360.411.841	100 puntos

### CONSOLIDADO CALIFICACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACION
CONSORCIO PAISAJE CULTURAL	150 Puntos	100 Puntos	250 Puntos

SÉPTIMO. Que desde el día veintiuno (21) al día veintitrés (23) de septiembre de 2015, se dió traslado a los proponentes de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-057-2015 para la presentación de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

OCTAVO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-057-2015, el proponente UNIÓN TEMPORAL CAMINOS CAFETEROS presentó observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

NOVENO. Que el día seis (6) de octubre de 2015, se publicó en la página web de FONTUR las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación el cual no se modificó, por lo tanto se efectuó la publicación de la Evaluación Final en el cual se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es el CONSORCIO PAISAJE CULTURAL.

DÉCIMO. Que el día siete (7) de octubre de 2015, vía correo electrónico el proponente UNIÓN TEMPORAL CAMINOS CAFETROS allego observaciones a las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, a las cuales FONTUR dio respuesta mediante publicación en la página web de Fondo, el día ocho (8) de octubre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente CONSORCIO PAISAJE CULTURAL, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-057-2015 por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.360.411.841) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor Juan Pablo Dorado Martínez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.135.629 expedida en Pereira, Risaralda, como Representante Legal del CONSORCIO PAISAJE CULTURAL.

TERCERO. Publicar en la página web de FONTUR el presente documento.

Dado en Bogotá, D.C., el ocho (8) de octubre de 2015.

(Original firmado)  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
P.A. FONTUR

Proyecto: Julian Garcia.  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.  
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.